

001630



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Sub - dependencia	
Oficina	Subdirección Técnica
No. de oficio	CADPE/ST/0171/2024
Expediente	
Asunto:	Envío de Información)

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán; a 19 de noviembre de 2024.

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
 Directora de Mejora Regulatoria y
 Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Presente.

De conformidad con las atribuciones que me confiere lo estipulado en los Artículos 1º; 5º fracción II y 10º del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como a las funciones específicas señala el apartado VII.2, numeral 1.1 del Manual de Organización del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; con la finalidad de atender a la solicitud que presenta mediante la **CIRCULAR No. 10**, en la que requiere se remita el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2025, así como el Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 correspondientes al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; se envían adjuntos al presente, los documentos referidos debidamente requisitados, quedando pendiente de cualquier observación o comentario.

Sin más particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sandra Olvia Reyna Marín
C.P. Sandra Olvia Reyna Marín
 Subdirectora Técnica del
 Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo



COMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL PODER EJECUTIVO
 MORELIA, MICH.
 GOBIERNO DEL ESTADO

C.C.P. C. Gabriela Zepeda Villaseñor. - Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. - Para su conocimiento. Expediente/Minutario.



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

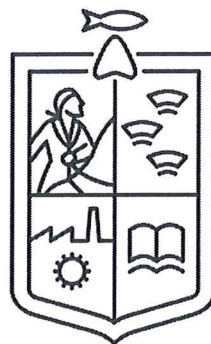


**Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

EJERCICIO 2025

Programa Anual de Mejora Regulatoria

Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

 <p>Gobierno de Michoacán HONESTIDAD Y TRABAJO</p>  <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Gobierno de Michoacán</p>	PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	
	Fecha de elaboración: 10 NOVIEMBRE 2024	Fecha de entrega: 15 NOVIEMBRE 2024
	Hoja: 1	de: 6

DATOS DEL SUJETO OBLIGADO:

Nombre del Enlace o del responsable de la UMRM:	C.P. SANDRA OLIVIA REYNA MARÍN SUBDIRECTORA TÉCNICA
Programa Anual del periodo comprendido de:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Introducción

Se crea el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo con el objetivo de agilizar, dirigir y transparentar los procedimientos de adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos, asegurando para el Estado los mejores precios, calidad, oportunidad financiamiento y ahorro en los recursos públicos, con el fin de proveer a las Dependencias y Entidades en tiempo oportuno, los suministros necesarios para su operatividad y el cumplimiento de sus programas, mediante la aplicación y el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Es por ello que fija las normas conforme a las cuales se deberán conducir las dependencias y entidades al adquirir las mercancías, materias primas y contratar servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

En la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles E Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 13, se establece que los titulares de las dependencias y entidades, procurarán que en la adopción y ejecución de los procedimientos que se requieran para la realización de los actos regulados por esta ley, se observen los criterios como promover la simplificación administrativa y fomentar la transparencia y legalidad de los procedimientos y trámites; ejecutar las acciones necesarias para desconcentrar las labores que realicen con el objeto de que los trámites se lleven a cabo y se resuelvan en los lugares en que se originen los actos; y, racionalizar y simplificar las estructuras con que cuenten, a efecto de utilizar los recursos estrictamente indispensables para llevar a cabo sus operaciones.

El Comité se encarga, además, de integrar y mantener actualizado el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, clasificándolos de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y demás características.

Aunado a esto y para cumplimiento del artículo 33 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la cual tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria; establece que los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo actualiza el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, como una herramienta que permite a sus áreas administrativas revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia del mismo a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.



Descripción del plan

En la actualidad, las Dependencias y Entes públicos enfrentan desafíos continuos en sus procesos: la innovación, el uso de tecnologías de información, el adaptarse a un entorno económico social en constante cambio, el marco legal que dirige su desarrollo, son algunos de los retos a resolver para atender a las demandas que exige el bienestar de la población a la que sirven.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Para ello, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo evalúa el escenario de los procesos de cada una de sus áreas administrativas y así poder establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente con el objeto de actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Para lograrlo, se establecen planes a corto, mediano y largo plazo enfocando los esfuerzos a:

- Seguimiento a la actualización de los sistemas computacionales, con la finalidad de reducir tiempos y costos.
- Modernización de las herramientas tecnológicas y el equipo de cómputo.
- Mantener actualizado nuestro capital humano sobre el "Servicio al Cliente" y "Mejora Regulatoria" mediante la capacitación continua.
- Enriquecimiento y actualización de los manuales de ayuda que se publican en las diferentes plataformas digitales que maneja el Comité.
- Líneas telefónicas de ayuda para el ciudadano acerca de los procedimientos digitales.
- Mayor difusión sobre los procedimientos de adjudicación en sus diversas modalidades.
- Un acceso abierto y equitativo a los procesos garantizando la transparencia en las decisiones y los resultados.
- Almacenamiento de información en una sola plataforma para mejorar la organización e historial de los procedimientos.
- Minimizar la probabilidad de errores en la administración de procedimientos mediante la automatización de tareas repetitivas y control de datos.

Diagnóstico de la mejora regulatoria en su dependencia o entidad

✓ Viabilidad;

Actualmente el Comité cuenta con:

- Tecnologías de la información reforzadas, actualizadas y a la vanguardia que nos brindan la capacidad de generar nuestros trámites cien por ciento en línea, respaldados con protocolos de seguridad de las diversas plataformas digitales con las que se trabaja y con las establecidas por Gobierno Digital.
- Marco regulatorio bien definido y actualizado.
- Personal capacitado e interesado en la simplificación de trámites, así como en el servicio de atención al proveedor con calidad y calidez.
- Los trámites ante el Padrón de Proveedores en sus diversas modalidades, están incluidos en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Michoacán en la liga <https://tramites.michoacan.gob.mx/>.

- Capacitación y asesorías a los Entes Públicos y Dependencias sobre el manejo de los diferentes sistemas informáticos con la finalidad de que brinden una mejor orientación a la ciudadanía.
- Al recopilar y analizar grandes volúmenes de datos, se pueden identificar patrones que optimicen la toma de decisiones futuras.

✓ Problemas para su observancia; y

Algunos de los retos que enfrenta el Comité y que seguramente se seguirán enfrentando en cierta medida son:

- Todavía existe en cierta medida, resistencia por una parte de los usuarios de los trámites digitales al uso de la plataforma y a la promoción de los trámites en línea prevaleciendo el apego a procesos comunes, poco convencionales.
- Los aparatos de comunicación son deficientes, por lo que dificulta al proveedor el contacto con el Comité.

Acciones a desarrollar:

1. Acciones de revisión y propuestas del marco regulatorio comprendidas en la agenda regulatoria:

Agenda Regulatoria

Dirección o Unidad Administrativa	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Actualización de los documentos de ayuda, requisitos y costos para los diferentes trámites disponibles en el Padrón de Proveedores dentro del portal de trámites.michoacan.gob.mx
Materia sobre la que versará la Regulación	Dar a conocer la normativa vigente aplicable durante el ejercicio fiscal 2025 para los diferentes tipos de trámites de las personas físicas o morales que desean pertenecer al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Que las Dependencias y Entes públicos realicen la contratación para la adquisición de sus bienes y/o servicios con proveedores registrados ante el Padrón de Proveedores actuando con apego a lo que la normativa establece.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Cumplir con la finalidad para la que fue creado el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo que es definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Michoacán de Ocampo
Fecha tentativa de presentación	15 de enero de 2025.

2. Acciones de capacitación y concientización:

Dirección o Unidad Administrativa	Subdirección Técnica y Delegación Administrativa
Tema de la(s) capacitación(es)	No se tiene realiza un programa de capacitación al personal ya que las necesidades de aprendizaje y preparación sobre el Sistema Integral de Procesos se van atendiendo de manera inmediata y continua.
Mecanismo de implementación	No Aplica
Objetivo de la capacitación	No Aplica
Población objetivo	Personal del Comité
Fecha tentativa de las capacitaciones	Continua pues está disponible en todo momento.

3. Acciones de simplificación de trámites o servicios estatales:

Dirección o Unidad Administrativa	No aplica
Nombre del trámite y/o servicio	ACTUALMENTE TODOS NUESTROS TRÁMITES SON EN LÍNEA
Acción a implementar:	
Eliminación Simplificación Digitalización	No Aplica
Objetivo de la acción:	No Aplica
Población objetivo:	No Aplica
Mecanismo de la implementación:	No Aplica
Fecha tentativa de la acción:	No Aplica

4. Acciones diversas de Mejora continua:

Dirección o Unidad Administrativa:	Subdirección Técnica y Delegación Administrativa
Acción a desarrollar:	Renovación del contrato del servicio denominado "Infraestructura en la Nube de AWS"
Mecanismo de implementación:	
Objetivo de la acción:	Migración de la base de datos del Comité a la Nube
Población objetivo:	CADPE, dependencias y entes públicos del Poder Ejecutivo
Fecha tentativa de la acción:	Enero de 2025

Dirección o Unidad Administrativa:	Subdirección Técnica y Delegación Administrativa
Acción a desarrollar:	Renovación del contrato del servicio denominado "Encriptación de documentos punto a punto"
Mecanismo de implementación:	A través de la plataforma del Comité, Sistema Integral de Procesos

Objetivo de la acción:	Consolidar la eficiencia y eficacia en los servicios en línea, mejorando el proceso de firma electrónica de los documentos digitales que forman parte de los expedientes de los procedimientos adquisitivos y de los proveedores registrados en el Padrón.
Población objetivo:	CADPE, dependencias y entes públicos del Poder Ejecutivo, proveedores del Gobierno del Estado
Fecha tentativa de la acción:	Enero de 2025

Dirección o Unidad Administrativa:	Subdirección Técnica y Delegación Administrativa
Acción a desarrollar:	Renovación del contrato del servicio denominado "Correos Institucionales Google Workspace"
Mecanismo de implementación:	A través de la plataforma del Comité, Sistema Integral de Procesos
Objetivo de la acción:	Impulsar acciones necesarias para optimizar los recursos informáticos y mantener tecnologías que coadyuven a la mejora de los servicios digitales que ofrece el Comité.
Población objetivo:	CADPE, dependencias y entes públicos del Poder Ejecutivo, proveedores del Gobierno del Estado
Fecha tentativa de la acción:	Octubre de 2025

Dirección o Unidad Administrativa:	Subdirección Técnica y Delegación Administrativa
Acción a desarrollar:	Mejora continua de los sistemas y bienes informáticos
Mecanismo de implementación:	Dictámenes técnicos del estatus del equipo de cómputo de todo el Comité realizados por el Departamento de Sistemas Informáticos
Objetivo de la acción:	Contar con un análisis oportuno y veraz para determinar las necesidades de equipo y/o accesorios de cómputo que permitan contar con herramientas funcionales para las actividades del personal del Comité.
Población objetivo:	Todo el personal del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Fecha tentativa de la acción:	Enero de 2025

Dirección o Unidad Administrativa	Subdirección Técnica
Tema de la(s) capacitación(es)	Video de ayuda para realizar trámites ante el Padrón de Proveedores. Trámites en Línea a través del Sistema Integral de Procesos (SIP) CADPE
Mecanismo de implementación	A través de la página oficial del CADPE: https://cadpe.michoacan.gob.mx/ https://www.youtube.com/watch?v=fEsZrwJH9ts
Objetivo de la capacitación	Facilitar el uso de la plataforma en la que se realizan los trámites ante el Padrón de Proveedores y disminuir el número de llamadas telefónicas para solicitar asesoría.
Población objetivo	Disponible para todo el público que desee realizar algún trámite ante el Padrón de Proveedores
Fecha tentativa de las capacitaciones	Continua pues está disponible en todo momento.

Dirección o Unidad Administrativa	Subdirección Técnica
Tema de la(s) capacitación(es)	Manual de Registro al Sistema Integral de Procesos (SIP). Trámites en Línea a través del Sistema Integral de Procesos (SIP) CADPE
Mecanismo de implementación	A través de la página oficial del CADPE: https://cadpe.michoacan.gob.mx/ https://cadpe.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Registro-al-sistema-2024-.pdf
Objetivo de la capacitación	Facilitar el uso de la plataforma en la que se realizan los trámites ante el Padrón de Proveedores y disminuir el número de llamadas telefónicas para solicitar asesoría.
Población objetivo	Disponible para todo el público que desee realizar algún trámite ante el Padrón de Proveedores.
Fecha tentativa de las capacitaciones	Continúa pues está disponible en todo momento.

Dirección o Unidad Administrativa	Subdirección Técnica
Tema de la(s) capacitación(es)	Flujograma Padrón de Proveedores. Trámites en Línea a través del Sistema Integral de Procesos (SIP) CADPE
Mecanismo de implementación	A través de la página oficial del CADPE: https://cadpe.michoacan.gob.mx/ https://cadpe.michoacan.gob.mx/padron-proveedores/
Objetivo de la capacitación	Dar a conocer cada una de las etapas que integran el proceso para realizar un trámite ante el Padrón de Proveedores
Población objetivo	Disponible para todo el público que desee realizar algún trámite ante el Padrón de Proveedores
Fecha tentativa de las capacitaciones	Continúa pues está disponible en todo momento.

Si tuviera alguna otra acción prevista diversa a las aquí señaladas, favor de especificarla con los mismos datos que indica el recuadro de cada acción

Cronograma

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO



FIRMA



COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
MORELIA, MICH.
GOBIERNO DEL ESTADO